

# **ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**



## **DOCUMENTO DE ENMIENDAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA  
SAN BORJA – SAN IGNACIO DE MOXOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 012/2016-OFC**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CUCE: 16-0291-00-673211-2-1**

La Paz – Bolivia

9

Cumpliendo con lo estipulado en las condiciones de la presente convocatoria, a continuación se desarrollan las Aclaraciones y Enmiendas al DBC de la Licitación Pública Nacional LPI 012/2016-OFC, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN BORJA – SAN IGNACIO DE MOXOS" (Segunda Convocatoria).

Dentro del plazo establecido para la realización de consultas escritas, indicado en el cronograma de plazos del proceso de contrataciones del DBC, se ha recibido consultas escritas, las mismas serán respondidas por escrito.

En fecha 4 de octubre de 2016, en oficinas de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Administradora Boliviana de Carreteras, se llevó a cabo la Reunión de aclaración, a continuación se pone en conocimiento las aclaraciones y enmiendas.

## CONSULTAS POR ESCRITO

### CCORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.

#### ➤ Consulta N°1

*¿En esta convocatoria se está considerando el tramo de 5 km (187+600 a 192+600)? Ya que la suma de las cantidades totales es menor al de la convocatoria anterior, dando a entender que se omite dicho tramo.*

**Aclaración:** Las cantidades establecidas en el DBC son las definitivas, remitirse a la Enmienda N°1

#### ➤ Consulta N°2

*Respecto a los ítem 108, 120 y 200, al hacer el desglose, ¿el monto que se fija en las bases debe ser el monto final que figure en el B1 o es el precio antes de ser afectado por los Impuestos (IT)?*

**Aclaración:** Respecto a estos ítems el oferente en el formulario B-2 deberá considerar la incidencia de impuestos, sin embargo el monto final es fijo, posteriormente estos ítems serán evaluados por la supervisión en coordinación y aprobación de la ABC. (Remitirse a la Enmienda N°1)

#### ➤ Consulta N°3

*En el formulario C-1, apartado e) punto 4, piden presentar documentación que certifique la antigüedad de la maquinaria permanente. Para esto, ¿es suficiente que se indique la antigüedad en las cartas de compromiso y declaraciones juradas?, ya que en las condiciones generales, apartado 1.17 Condiciones de/Equipo y Maquinaria Propuesto, solo se exigen las facturas para la firma del contrato.*

**Aclaración:** El formulario 1 tiene carácter de declaración jurada y la finalidad de ser utilizado en la evaluación del formulario C-2, el formulario 1 deberá ser concordante con el formulario A-7, posteriormente la empresa adjudicada deberá respaldar con documentos originales o fotocopias legalizadas. (Remitirse a la Enmienda 1)

#### ➤ Consulta N°4

*El pliego tiene como fecha límite de contrato el 02/12/2016, ¿se puede definir como fecha de inicio de las obras el 03/12/2016 para la movilización?*

**Aclaración:** Una vez se dé cumplimiento a las condiciones especiales del organismo Financidor, la emisión de la Orden de proceder será determinada e informada oportunamente por el Contratante a la empresa adjudicada.

#### ➤ Consulta N°5

*El ítem 112, referente al Ingreso Urbano San Ignacio de Moxos, ¿tendrá un monto fijo definido por la entidad, lo tendrá que proponer el contratista o se tendrá en consideración las cantidades referidas en la licitación anterior?*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N°1

➤ **Consulta N°6**

*Confirmar si para el caso de consorcio basta que sólo uno de los miembros tenga el NIT.*

**Aclaración:** Para la fase de presentación de propuestas no se requiere incluir el NIT, sin embargo la empresa o consorcio adjudicado deberá dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en el Formulario A-1.

**FOPECA S.A. Sucursal Bolivia**

➤ **Consulta N°7**

*Se solicita se determine con exactitud cuáles serán las fuentes de materiales para la obtención de agregados para la construcción de la vía objeto de esta licitación, pues en los documentos contractuales se entiende que serán las mismas que están asignadas para la Construcción de la Carretera Yucumo- San Borja y San Ignacio de Moxos- Puerto Ganadero; En inspección realizada se observa que los bancos de préstamo de Charal- Río Quiquibey y Yucumita están agotados y no abastecerían para todos estos proyectos.*

**Aclaración:** Se cuenta con el estudio a diseño final en la cual se determina los bancos de agregados y los volúmenes requeridos, sin embargo la Supervisión dentro de su alcance en una fase inicial realizara la Revisión, Complementación, Validación del estudio a diseño final, verificando todos estos aspectos.

➤ **Consulta N°8**

*En caso que para la obtención de materiales se deba circular por el tramo Yucumo-San Borja que ya se encuentra contratado y el contratista ponga horario de trabajo ¿cómo tiene previsto ABC solucionar este inconveniente?, ¿Está considerado este inconveniente en el plazo para la construcción de la obra?*

**Aclaración:** Este aspecto será evaluado conjuntamente entra las empresas encargadas y la ABC

➤ **Consulta N°9**

*En el DBC, se indica como título descripción del tramo de 5 km (187+600 a 192+600, de la Carretera San Ignacio- Puerto Ganadero, solicitamos se nos informe si dicho tramo forma parte del proyecto a ejecutarse. En caso de ser afirmativa la respuesta, se servirá indicarnos si en la tabla de volúmenes de obra se halla incluido ese tramo.*

**Aclaración:** El proyecto cuenta con la siguiente tramificación:

- Tramo San Borja – San Ignacio de Moxos km 53+000 a km 187+600
- Enlace San Ignacio de Moxos – Fatima – Puerto Ganadero Km 187+600 a 192+600

Las cantidades de obra establecidas en el DBC son por el total es decir:

- San Borja – San Ignacio de Moxos Km 53+000 a km 192+600

➤ **Consulta N°10**

*En la tabla de volúmenes de obra, ítem 112, Ingreso urbano San Ignacio de Moxos, se establece como unidad global, y la cantidad de 1, en esta virtud solicitamos se sirva aclararnos o remitirnos el desglose de las cantidades del mencionado rubro, a fin de establecer su precio unitario.*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N°1

➤ **Consulta N°11**

*En la tabla de volúmenes de obra, ítem 115, Enlosetado de Calzada, con unidad (M2), y la cantidad de 4717,00, se consulta ¿en qué parte de la obra se utilizará este rubro?*

**Aclaración:** Este ítem forma parte de las medidas de mitigación, aspecto que será evaluado por la Supervisión en coordinación y aprobación de la ABC.

## **CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP**

### ➤ **Consulta N°12**

*En el punto 1.3 estudios básicos de geotecnia, se muestra un cuadro donde se indican todas las fuentes de materiales de préstamo para la ejecución del proyecto ¿Los volúmenes allí expresados están actualizados? en el entendido que provienen de un estudio efectuado el año 2006 por la consultora PCA Ingenieros y en el transcurso del tiempo se ha venido construyendo otros proyectos viales como Yucumo — Rurrenabaque y Yucumo Quiquibey.*

**Aclaración:** Remitirse a la aclaración de la consulta N°7

### ➤ **Consulta N°13**

*Los bancos mencionados cuentan con propietarios y autorizaciones de explotación, o las mismas las debe tramitar el contratista.*

**Aclaración** Los bancos de préstamo aluviales se encuentran bajo tuición de los Gobiernos Municipales, asimismo se cuenta con actas de preacuerdo, donde los Municipios, comunidades y autoridades locales expresan su aceptación para el libre acceso y aprovechamiento de los bancos de préstamo para la construcción de la carretera. Estas autorizaciones deberán ser actualizadas por la Supervisión en estrecha coordinación con el Contratista al momento de iniciar el proyecto.

### ➤ **Consulta N°14**

*El punto 39 Personal clave, no se menciona un especialista de control de calidad se incorporara un profesional para esta actividad o el contratista designara a un funcionario con suficiente experiencia para realizar las actividades que debería cumplir un profesional en el área específica.*

**Aclaración:** El listado del personal técnico requerido mínimo no es limitativo, el mismo puede ser mejorado en cantidad y especialidades según la experiencia del Proponente.

### ➤ **Consulta N°15**

*Dentro las restricciones para la presentación de profesionales clave, se mencionan que no debe incluir a profesionales de la entidad contratante, etc. Al final menciona que no se puede incorporar especialistas del contratista que estén trabajando a tiempo completo en otro proyecto que aún no tenga entrega provisional, La pregunta es si se refiere únicamente a profesionales que forma parte del proponente o de otras empresas que tengan obras contratadas por fa ABC.*

**Aclaración:** Se refiere a personal que esté trabajando en cualquier otro proyecto contratado por la ABC, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el DBC.

### ➤ **Consulta N°16**

*Para la formulación del cronograma de obras, consultamos la fecha tentativa en que sería emitida la orden de prececer, en vista que la zona del proyecto en los periodos de lluvias prácticamente no se podría ejecutar casi ninguna actividad se influye este hecho de manera determinante para la ejecución de un cronograma de obras, que pueda ser cumplido en el entendido que el proyecto prevé la aplicación de hitos de cumplimiento para el contratista que se adjudique la obra.*

**Aclaración:** Remitirse a la aclaración de la consulta N°4

### ➤ **Consulta N°17**

*En el desglose de los volúmenes de obra, se mencionan en el rubro drenaje los ítems*

*34 Relleno compactado para obras de drenaje menor*

*114 Relleno fluido para obras de drenaje menor 3% de cemento*

*Pregunta bajo qué criterio se emplea cada uno de los ítems mencionados, debido a que los volúmenes de obra ciertamente son elevados y próximos en ambos ítems.*

**Aclaración:** Se describe con detalle estos aspectos en las especificaciones del proyecto EG 16 y EG 45



➤ **Consulta N°18**

*Está estipulado en las especificaciones administrativas, la exención del Pago de Peajes en el tramo a construir y los accesos hacia los bancos de préstamo a explotar, la especificación señala que los cálculos de transporte de material por el proponente se deberán efectuar tomando en cuenta en consideración este aspecto. La consulta es si este hecho es plena aplicabilidad y validez en la presente licitación.*

**Aclaración:** Remitirse a lo establecido en la Ley N°165 Ley General de Transporte, Artículo 202, Remitirse a la Enmienda N°2

➤ **Consulta N°19**

*Solicitamos a la Administradora Boliviana de Carreteras, tenga la gentileza de brindarnos la ubicación de las estaciones de peaje que se mencionan en el ítem 120*

**Aclaración:** Remitirse a lo establecido en la Enmienda N°1

➤ **Consulta N°20**

*En el Formulario C-1 Propuesta Técnica, explicar el tipo de detalle de equipo permanente ofertado por el proponente que se debe presentar además en el Formulario 1*

**Aclaración:** En el DBC Punto 40 se menciona la cantidad, capacidad y potencia de equipo permanente y a requerimiento mínimo para la ejecución de la obra, así también en el formulario C-2 se solicita condiciones adicionales a lo requerido, el oferente en base a su propuesta deberá presentar el formulario 1 que deberá ser concordante con el formulario A-7

**POWER CHINA LIMITED**

➤ **Consulta N°21**

*Apelando a su Comprensión solicitamos pueda ampliar el plazo de presentación, ya que el plazo actual no es suficiente para poder emitir la Garantía de Seriedad de las Propuestas.*

**Aclaración:** Solicitud denegada, remitirse a lo establecido en el DBC

➤ **Consulta N°22**

*En el DBC, nos ofrece Sección de Terraplén, la berma es de asfalto de un espesor de 3cm, por favor nos puede aclarar si la parte berma es Tratamiento Superficial Doble o de Cemento asfáltico.*

**Aclaración:** Remitirse a lo establecido en el DBC punto 1.4 pagina 36 y 37

➤ **Consulta N°23**

*En la lista de Volúmenes de Obra de DBC, el costo de transporte de materiales es 117.541.403,35 m3k, calculamos que la distancia es 137km de agregados por un promedio, Sírvase a indicar claramente si existen otros bancos de préstamo.*

**Aclaración:** Remitirse a la aclaración de la consulta N°7

➤ **Consulta N°24**

*De acuerdo a la visita en el sitio de San Borja- San Ignacio, la época de lluvia es desde noviembre hasta abril del año siguiente, nos podría brindar por favor los datos meteorológicos oficiales, para poder corroborar esta información*

**Aclaración:** Se cuenta con el estudio de hidrología, que forma parte de la información complementaria, así también el oferente podrá recabar la información necesaria del SENAMHI "Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Bolivia"

➤ **Consulta N°25**

*Sírvase indicarnos el banco de préstamo adecuado por la alta cantidad de Relleno con Materiales de Préstamo que se aparece en la lista de Volúmenes de Obra*

**Aclaración:** Remitirse a lo establecido en el DBC, punto 1.5 pag. 37, sin embargo se cuenta con más detalle este aspecto en el estudio correspondiente del diseño final.

➤ **Consulta N°26**

*En la lista de Volúmenes de Obra de DBC, no incluye el volumen de obras de puentes, por favor, nos podría indicar si en el presente proyecto, no se va a construir puentes.*

**Aclaración:** En el proyecto no se tiene previsto la construcción de puentes.

➤ **Consulta N°27**

*Solicitamos pueda brindarnos las especificaciones técnicas de Ítem 51.94 de la lista de Volúmenes de Obra.*

**Aclaración:** El oferente puede recabar esta información de la ABC, como se indica en el punto 1.5.1 pag. 39

### **CONSULTAS EN REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

#### **CONSTRUCTORA SANTA FE LTDA**

➤ **Consulta N°28**

*Favor confirmar que los montos fijos establecidos de las actividades siguiente, son los precios considerados luego de aplicar todas la incidencias consideradas en el formulario B-2*

- Servicio de alimentación
- Difusión y Visibilidad
- Imprevistos Recomendaciones de la (ASV)
- Estación de Peaje con carril de pesaje (Infraestructura y equipamiento)

**Aclaración:**

- **Servicio de alimentación**  
Remitirse a lo establecido el DBC pag. 51, presentar el formulario B-2, con todas la incidencias, propuestas por el oferente
- **Difusión y Visibilidad**  
*En el formulario B-2 considerar la incidencia de impuestos, sin embargo las otras incidencias serán definidas posteriormente bajo aprobación de la ABC, en la presentación del formulario B-2 este monto será fijo (Remitirse a Enmienda N°1)*
- **Imprevistos Recomendaciones de la (ASV)**  
*En el formulario B-2 considerar la incidencia de impuestos, sin embargo las otras incidencias serán definidas posteriormente bajo aprobación de la ABC, en la presentación del formulario B-2 este monto será fijo (Remitirse a Enmienda N°1)*
- **Estación de Peaje con carril de pesaje (Infraestructura y equipamiento)**
- *En el formulario B-2 considerar la incidencia de impuestos, sin embargo las otras incidencias serán definidas posteriormente bajo aprobación de la ABC, en la presentación del formulario B-2 este monto será fijo (Remitirse a Enmienda N°1)*

➤ **Consulta N°29**

*En la página 46 del DBC, numeral 1.7.3. Informes Ambientales, inciso e) Equipo Mínimo de Profesionales, se establecen requisitos de experiencia para el Especialista Ambiental y el Inspector ambiental que difieren de los establecidos en la página 61 del DBC, numeral 1.14.3 Informes Ambientales, inciso e) Equipo Mínimo de Profesionales. Favor aclarar cuál requisito de experiencia se debe considerar para preparar la oferta.*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N°3 y 4

➤ **Consulta N°30**

*Favor confirmar que el RENCA en el caso de especialistas ambientales extranjeros puede ser presentado una vez adjudicado el proyecto antes de la firma del contrato.*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N° 3 y 4

➤ **Consulta N°31**

*Solicitamos se analice el porcentaje de multa por llamada de atención, ya que un 0.05% del monto total del contrato es excesivo.*

**Aclaración:** Solicitud denegada, remitirse a lo establecido en el DBC

➤ **Consulta N°32**

*En base a los volúmenes de contrato y el tiempo de ejecución, consideramos que la cantidad de volquetas solicitadas en el equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra es excesiva. Solicitamos su reconsideración.*

**Aclaración:** La cantidad de volquetas solicitadas en el DBC, está en función del análisis determinado en el estudio a diseño final, sin embargo, el oferente puede variar la cantidad de volquetas solicitadas en el DBC compensando con volquetas de mayor capacidad en base a los volúmenes solicitados en el DBC.

➤ **Consulta N°33**

*En el caso de las volquetas, ¿es posible variar la cantidad solicitada compensándola con volquetas de mayor capacidad de forma de generar una equivalencia?*

**Aclaración:** Remitirse a lo establecido en la aclaración de la Consulta N°32

➤ **Consulta N°34**

*En los volúmenes de obra, ítem 120. Estación de Peaje con carril de Peaje (infraestructura y equipamiento) se tiene una cantidad global de 2. Solicitamos que nos aclararen si el monto fijo establecido es para las 2 unidades o para cada unidad.*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N°1

➤ **Consulta N°35**

*Solicitamos se pueda ampliar el plazo de presentación de propuestas.*

**Aclaración:** Solicitud denegada, remitirse a lo establecido en el DBC.

➤ **Consulta N°36**

*Favor de confirmar que en caso que El Contratista solicite el Anticipo de Obra previsto en Sexta Clausula del modelo de contrato, el plazo de ejecución de la obra empezará a contabilizarse luego de que se haga efectivo el pago de dicho anticipo*

**Aclaración:** Después de ser suscrito el Contrato la ENTIDAD, a solicitud expresa del CONTRATISTA, podrá otorgarle un anticipo que no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato; el plazo de ejecución de la obra empezara a contabilizarse una vez se emita la Orden de Proceder.

➤ **Consulta N°37**

*Favor de confirmar que las canteras o yacimientos establecidos en el DBC y su estudio gozan de libre disponibilidad para su explotación sin que el contratista deba pagar costo alguno.*

**Aclaración:** Remitirse a la aclaración de la consulta N°13

➤ **Consulta N°38**

*Solicitamos se incluyan las cantidades de obra previstas para el Ingreso Urbano San Ignacio de Moxos de forma de realizar la cotización del ítem global.*

**Aclaración:** Remitirse a la Enmienda N°1

# ENMIENDAS

## ENMIENDA N° 1

### **DICE**

Se establecen los siguientes volúmenes de obra, a los cuales los proponentes deberán incluir los precios correspondientes, para la determinación del Presupuesto por Ítem y Presupuesto General:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
<b>1. MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
<b>    Limpieza</b>			
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL	HA	711,00
<b>    Excavaciones</b>			
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA D<300 M	M3	214.580,00
3	EXCAVACION EN FANGO D<300 M	M3	100.607,00
<b>    Terraplenes</b>			
4	TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	3.787.030,34
5	TERRAPLEN CON MATERIAL DE CORTE	M3	11.429,00
6	SUBRASANTE MEJORADA	M3	852.000,00
<b>    Transporte</b>			
8	SOBREACARREO PARA D>300 M	M3K	10.699.854,48
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE ACOPIO Y SUBRASANTE	M3K	29.838.118,00
<b>    Relleno de buzones</b>			
7	RELLENO COMPACTADO EN AREAS DE DEPOSITO	M3	190.633,00
<b>    Geomalla</b>			
10	GEOMALLA	M2	297.852,00
<b>    Revegetación para protección de taludes</b>			
113	REVEGETACIÓN PARA PROTECCIÓN DE TALUDES	HA	141,84
<b>2. PAVIMENTACION</b>			
<b>    Capas Granulares</b>			
11	SUB-BASE GRANULAR	M3	533.466,00
12	BASE CON MATERIAL TRITURADO	M3	323.709,00
16	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA BASE Y SUBBASE	M3K	117.541.403,35
<b>    Riegos</b>			
14	IMPRIMACION - EJECUCION	M2	1.578.340,00
15	RIEGO DE LIGA - EJECUCION	M2	463.850,10
18	SUMINISTRO DE ASF. DILUIDO/EMULSION P/IMPRIMACION	L	1.898.964,09
19	SUMINISTRO DE ASF. DILUIDO/EMULSION P/RIEGO DE LIGA	L	373.603,91
<b>    Capa de Rodadura</b>			
17	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	M3	80.629,00
21	SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO	TON	11.822,85
<b>3. OBRAS DE DRENAJE</b>			
<b>    Drenaje Longitudinal</b>			
22	CUNETA REVESTIDA EN CORTE, INCLUYE EXCAVACION	ML	568,00
23	CUNETA REVESTIDA DE PIE DE TERRAPLEN, INC. EXCAVACION	ML	12.275,00
24	CUNETA DE PIE DE TERRAPLEN SIN REVESTIR	ML	169.803,00
<b>    Cordón Cuneta</b>			
25	CORDON CUNETA (HORMIGON TIPO B)	ML	4.486,00
<b>    Movimientos de tierra para drenaje</b>			
30	EXCAVACION NO CLASIF. PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	95.918,60
31	EXC.P/ENCAUCES Y CANALIZ. EN OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	9.321,82
32	EXCAVACION EN ENCAUCES DE RIOS Y QUEBRADAS	M3	9.811,00
33	RELLENO PARA CIMENTACION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	22.996,00
34	RELLENO COMPACTADO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	18.477,00
114	RELLENO FLUIDO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR - 3% cemento	M3	18.717,56

<b>Drenaje Transversal</b>			
26	ARMADURA DE REFUERZO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	KG	1.222.348,96
27	HORMIGON SIMPLE TIPO "A" PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	13.650,65
28	HORMIGON SIMPLE TIPO "E" PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	1.431,61
29	HORMIGON CICLOPEO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	972,40
35	ALC. SIMPLE DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO D=1.00 M	ML	1.515,00
<b>Subdrenes</b>			
36	SUBDREN LONGITUDINAL EN SUELO, INCLUYE EXCAVACION	ML	9.375,00
37	SUBDREN TRANSVERSAL	ML	435,00
38	CAPA DRENANTE (E=0.30 M)	M3	35.660,00
<b>Obras de protección de drenaje</b>			
39	ZAMPEADO DE PIEDRA C/MORTERO DE CEMENTO (E=0.30 M)	M2	41.480,26
40	GAVIONES TIPO COLCHON	M3	40,00
41	ESCOLLERADO DE PIEDRA ACOMODADA E=0.30 M	M2	4.373,12
<b>Demoliciones</b>			
42	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS	ML	1.719,20
43	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	703,00
<b>5. OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
<b>Gaviones</b>			
44	GAVIONES TIPO COLCHON	M3	5.430,00
45	GAVIONES TIPO CAJON	M3	2.319,00
<b>Movimientos de tierra para OCCC</b>			
47	EXCAVACION NO CLASIF. PARA ESTRUCTURAS	M3	3.460,00
48	RELLENO COMPACTADO	M3	1.953,00
49	EXCAVACION NO CLASIF. P/VASOS DE REGULACION(ATAJADOS	M3	51.649,00
<b>Enrocado</b>			
50	MANTO GEOTEXTIL	M2	869,00
<b>Jardines y aceras</b>			
51	JARDINES	M2	3.446,79
52	BORDILLO DE PROTECCION	ML	1.558,39
53	ACERAS	M2	3.150,92
<b>6. SENALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>			
<b>Dispositivos de seguridad</b>			
57	DEFENSAS LATERALES METALICAS (INCLUYE TERMINALES)	ML	5.530,00
58	DELINEADORES DE CALZADA	UND	382,00
59	DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL	UND	585,00
75	TACHA REFLECTIVA DE BORDES (OJOS DE GATO)	UND	36.609,00
76	TACHAS REFLECTIVAS CENTRALES (OJOS DE GATO)	UND	17.905,00
<b>Señalización Horizontal</b>			
60	PINTADO DE SUP. DE RODADURA DE 0.15 M DE ANCHO	ML	397.783,75
61	SENALIZACION HORIZONTAL CON SIMBOLOS Y LETRAS	M2	4.797,00
99	BANDAS ALERTADORAS - PINTURA TERMOPLASTICA	UND	15,00
100	PASO PEATONAL EN DOBLE VÍA (CONCRETO ASF.)	UND	2,00

9

<b>Señalización Vertical</b>			
62	SEÑAL PREVENTIVA CUADRANGULAR (1.20 X 1.20 M)	UND	280,00
63	SEÑAL REGLAMENTARIA OCTOGONAL "PARE" (0.90 M) ALTURA	UND	94,00
64	SEÑAL REGLAMENTARIA TRIANGULAR "CEDA" (1.20 M) LADO	UND	21,00
65	SEÑAL REGLAMENTARIA RECTANGULAR 1.00 X 1.45 M	UND	269,00
66	SEÑAL REG. DE MEDIO AMBIENTE CUADRANGULAR (1.10X1.10)	UND	147,00
67	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 2.5 X 0.75 M	UND	16,00
68	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 3.5 X 0.75 M	UND	101,00
69	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 3.5 X 1.35 M	UND	88,00
70	SEÑAL INFORMATIVA 0.40 X 1.50 M	UND	15,00
71	SEÑAL INFORMATIVA 1.50 X 1.80 M	UND	7,00
72	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL 3.60 X 2.80 M	UND	2,00
73	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL 4.30 X 1.30 M	UND	2,00
74	SEÑAL ESPECIAL 3.0 X 4.0 M (PESO MAXIMO)	UND	4,00
<b>Señales Informativas especiales</b>			
77	MOJONES DE KILOMETRAJE	UND	146,00
78	SENALES CON PORTICOS	UND	1,00
<b>7. ESTACION DE PEAJE CON CARRIL DE PESAJE</b>			
<b>Estación de Peaje con carril de Pesaje</b>			
120	Estación de Peaje con carril de Pesaje (Infraestructura y equipamiento)	GBL	2,00
<b>9. SERVICIOS PARA LA SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN</b>			
<b>Servicios e Instalaciones para Supervision</b>			
87	SERVICIO DE ALIMENTACION	H*D	157.820,00
93	ALQUILER OFICINA, VIVIENDA Y OTRAS INSTALACIONES	M2M	113.793,75
88	PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO CAPACIDAD DE 50 KVA	UND	2,00
92	MANTENIMIENTO, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	V*M	884,00
<b>Vehículos para Supervision</b>			
89	PROVISION DE VAGONETA DOBLE TRACCION - SUPERVISION	UND	2,00
90	PROVISION DE CAMIONETA DOBLE TRACCION, CABINA DOBLE - SUPERVISION	UND	13,00
102	PROVISION DE VAGONETA DOBLE TRACCION - FISCALIZACIÓN	UND	2,00
<b>10. MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL</b>			
<b>Medidas de Mitigación Ambiental</b>			
94	FORESTACION	HA	27,00
95	EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL CON SIEMBRA DE SEMILLA	HA	77,00
96	TRASLADO DE FAUNA	MES	6,00
97	PERFILADO EN BANCOS DE PRESTAMO LATERAL	HA	39,00
109	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	GBL	2,00
110	PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO	UND	31,00
111	MONITOREO ARQUEOLOGICO	GBL	2,00
112	INGRESO URBANO SAN IGNACIO DE MOXOS	GBL	1,00
115	ENLOSETADO DE CALZADA	M2	4.717,00

## COSTOS COMPLEMENTARIOS

<b>12. MANTENIMIENTO DE LA VIA</b>			
<b>Mantenimiento de la Vía</b>			
103	HUMEDECIMIENTO DE CALZADA	KM	1.355,00
104	NIVELACION A MAQUINA INCL. LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CUNETAS	KM	2.032,00
105	RECUBRIMIENTO LOCALIZADO C/RIPIO DE CANTO RODADO (DMT=15KM)	M3	10.162,00
106	DESPEJE DE VIA OBSTRUIDA (DESBARRE)	M3	13.550,00
107	SEÑALIZACIÓN	GBL	5,00
<b>13. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD</b>			
<b>Difusión y Visibilidad</b>			
108	DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD	GBL	1,00
<b>14. AUDITORIA EN SEGURIDAD VIAL (ASV)</b>			
<b>Imprevistos recomendaciones de la (ASV)</b>			
200	IMPREVISTOS RECOMENDACIONES DE LA (ASV)	GBL	1,00

## **NOTAS IMPORTANTES:**

- **ITEM 108 DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD**

Los oferentes deberán considerar en su propuesta un monto fijo de USD510.000, equivalente a Bs3.498.600.-, el pago de este ítem estará sujeto a coordinación e instrucción de la supervisión al contratista, a requerimiento y previa aprobación de la ABC.

- **ITEM 200 IMPREVISTOS RECOMENDACIONES DE LA (ASV)**

El oferente en su propuesta deberá considerar el monto global fijo de USD7.000.000 equivalente a Bs48.020.000.-, esto con la finalidad de prever la ejecución de los trabajos y actividades correspondientes a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría en Seguridad Vial, la supervisión pagará efectivamente este ítem posteriormente a la revisión del diseño y las recomendaciones generados en el informe de auditoría en seguridad vial y su correspondiente revisión, tomándose como base a los precios unitarios de la propuesta adjudicada, y en el inesperado caso de que no existiera un precio unitario de propuesta este sería creado mediante un contrato modificatorio.

Para efectos de esta licitación el monto destinado a la implementación de las recomendaciones de la ASV deberá ser fijo, sin embargo este monto podrá ser modificado de acuerdo a la evaluación de la Supervisión y previa aprobación de la ABC.

- **ITEM 120 ESTACIÓN DE PEAJE CON CARRIL DE PESAJE (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO)**

Los oferentes en su propuesta deberán tomar en cuenta en el ítem 120 como monto fijo el valor de USD 2.400.000, equivalente a Bs16.464.000.- correspondiente a dos estaciones de peaje con carril de pesaje; las especificaciones técnicas y cantidades serán otorgadas durante la ejecución.

- Dentro el formulario C-1 los proponentes deberán llenar el formulario siguiente para dar cumplimiento a lo establecido en el Formulario C-2, punto 2

### **FORMULARIO 1 EQUIPO MÍNIMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA**

<b>PERMANENTE</b>							
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>POTENCIA</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>FECHA DE FABRICACION</b>	<b>PROPIO/ ALQUILADO</b>
1							
2							
...							
N							

  

<b>DE ACUERDO A REQUERIMIENTO</b>							
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>POTENCIA</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>FECHA DE FABRICACION</b>	<b>PROPIO/ ALQUILADO</b>
1							
2							
...							
N							

*(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)*

En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del área.  
Este formulario tendrá carácter de declaración jurada

## **DEBE DECIR**

Se establecen los siguientes volúmenes de obra, a los cuales los proponentes deberán incluir los precios correspondientes, para la determinación del Presupuesto por Ítem y Presupuesto General:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	P.U.	MONTO
<b>1. MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
<b>Limpeza</b>					
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL	HA	711,00		
<b>Excavaciones</b>					
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA D<300 M	M3	214.580,00		
3	EXCAVACION EN FANGO D<300 M	M3	100.607,00		
<b>Terraplenes</b>					
4	TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	3.787.030,34		
5	TERRAPLEN CON MATERIAL DE CORTE	M3	11.429,00		
6	SUBRASANTE MEJORADA	M3	852.000,00		
<b>Transporte</b>					
8	SOBREACARREO PARA D>300 M	M3K	10.699.854,48		
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE ACOPIO Y SUBRASANTE	M3K	29.838.118,00		
<b>Relleno de buzones</b>					
7	RELLENO COMPACTADO EN AREAS DE DEPOSITO	M3	190.633,00		
<b>Geomalla</b>					
10	GEOMALLA	M2	297.852,00		
<b>Revegetación para protección de taludes</b>					
113	REVEGETACIÓN PARA PROTECCIÓN DE TALUDES	HA	141,84		
<b>2. PAVIMENTACION</b>					
<b>Capas Granulares</b>					
11	SUB-BASE GRANULAR	M3	533.466,00		
12	BASE CON MATERIAL TRITURADO	M3	323.709,00		
16	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA BASE Y SUBBASE	M3K	117.541.403,35		
<b>Riegos</b>					
14	IMPRIMACION - EJECUCION	M2	1.578.340,00		
15	RIEGO DE LIGA - EJECUCION	M2	463.850,10		
18	SUMINISTRO DE ASF. DILUIDO/EMULSION P/IMPRIMACION	L	1.898.964,09		
19	SUMINISTRO DE ASF. DILUIDO/EMULSION P/RIEGO DE LIGA	L	373.603,91		
<b>Capa de Rodadura</b>					
17	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	M3	80.629,00		
21	SUMINISTRO DE CEMENTO ASFALTICO	TON	11.822,85		
<b>3. OBRAS DE DRENAJE</b>					
<b>Drenaje Longitudinal</b>					
22	CUNETA REVESTIDA EN CORTE, INCLUYE EXCAVACION	ML	568,00		
23	CUNETA REVESTIDA DE PIE DE TERRAPLEN, INC. EXCAVACION	ML	12.275,00		
24	CUNETA DE PIE DE TERRAPLEN SIN REVESTIR	ML	169.803,00		
<b>Cordón Cuneta</b>					
25	CORDON CUNETA (HORMIGON TIPO B)	ML	4.486,00		
<b>Movimientos de tierra para drenaje</b>					
30	EXCAVACION NO CLASIF. PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	95.918,60		
31	EXC.P/ENCAUCES Y CANALIZ. EN OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	9.321,82		
32	EXCAVACION EN ENCAUCES DE RIOS Y QUEBRADAS	M3	9.811,00		
33	RELLENO PARA CIMENTACION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	22.996,00		
34	RELLENO COMPACTADO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	18.477,00		
114	RELLENO FLUIDO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR - 3% cemento	M3	18.717,56		
<b>Drenaje Transversal</b>					
26	ARMADURA DE REFUERZO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	KG	1.222.348,96		
27	HORMIGON SIMPLE TIPO "A" PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	13.650,65		
28	HORMIGON SIMPLE TIPO "E" PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	1.431,61		
29	HORMIGON CICLOPEO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	972,40		
35	ALC. SIMPLE DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO D=1.00 M	ML	1.515,00		
<b>Subdrenes</b>					
36	SUBDREN LONGITUDINAL EN SUELO, INCLUYE EXCAVACION	ML	9.375,00		
37	SUBDREN TRANSVERSAL	ML	435,00		
38	CAPA DRENANTE (E=0.30 M)	M3	35.660,00		

9

<b>Obras de protección de drenaje</b>					
39	ZAMPEADO DE PIEDRA C/MORTERO DE CEMENTO (E=0.30 M)	M2	41.480,26		
40	GAVIONES TIPO COLCHON	M3	40,00		
41	ESCOLLERADO DE PIEDRA ACOMODADA E=0.30 M	M2	4.373,12		
<b>Demoliciones</b>					
42	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS	ML	1.719,20		
43	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	703,00		
<b>5. OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
<b>Gaviones</b>					
44	GAVIONES TIPO COLCHON	M3	5.430,00		
45	GAVIONES TIPO CAJON	M3	2.319,00		
<b>Movimientos de tierra para OCCC</b>					
47	EXCAVACION NO CLASIF. PARA ESTRUCTURAS	M3	3.460,00		
48	RELLENO COMPACTADO	M3	1.953,00		
49	EXCAVACION NO CLASIF. P/VASOS DE REGULACION/ATAJADOS	M3	51.649,00		
<b>Enrocado</b>					
50	MANTO GEOTEXTIL	M2	869,00		
<b>Jardines y aceras</b>					
51	JARDINES	M2	3.446,79		
52	BORDILLO DE PROTECCION	ML	1.558,39		
53	ACERAS	M2	3.150,92		
<b>6. SENALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>					
<b>Dispositivos de seguridad</b>					
57	DEFENSAS LATERALES METALICAS (INCLUYE TERMINALES)	ML	5.530,00		
58	DELINEADORES DE CALZADA	UND	382,00		
59	DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL	UND	585,00		
75	TACHA REFLECTIVA DE BORDES (OJOS DE GATO)	UND	36.609,00		
76	TACHAS REFLECTIVAS CENTRALES (OJOS DE GATO)	UND	17.905,00		
<b>Señalización Horizontal</b>					
60	PINTADO DE SUP. DE RODADURA DE 0.15 M DE ANCHO	ML	397.783,75		
61	SENALIZACION HORIZONTAL CON SIMBOLOS Y LETRAS	M2	4.797,00		
99	BANDAS ALERTADORAS - PINTURA TERMOPLASTICA	UND	15,00		
100	PASO PEATONAL EN DOBLE VÍA (CONCRETO ASF.)	UND	2,00		
<b>Señalización Vertical</b>					
62	SEÑAL PREVENTIVA CUADRANGULAR (1.20 X 1.20 M)	UND	280,00		
63	SEÑAL REGLAMENTARIA OCTOGONAL "PARE" (0.90 M) ALTURA	UND	94,00		
64	SEÑAL REGLAMENTARIA TRIANGULAR "CEDA" (1.20 M) LADO	UND	21,00		
65	SEÑAL REGLAMENTARIA RECTANGULAR 1.00 X 1.45 M	UND	269,00		
66	SEÑAL REG. DE MEDIO AMBIENTE CUADRANGULAR (1.10X1.10)	UND	147,00		
67	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 2.5 X 0.75 M	UND	16,00		
68	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 3.5 X 0.75 M	UND	101,00		
69	SEÑAL INFORMATIVA DESTINO 3.5 X 1.35 M	UND	88,00		
70	SEÑAL INFORMATIVA 0.40 X 1.50 M	UND	15,00		
71	SEÑAL INFORMATIVA 1.50 X 1.80 M	UND	7,00		
72	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL 3.60 X 2.80 M	UND	2,00		
73	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL 4.30 X 1.30 M	UND	2,00		
74	SEÑAL ESPECIAL 3.0 X 4.0 M (PESO MAXIMO)	UND	4,00		
<b>Señales informativas especiales</b>					
77	MOJONES DE KILOMETRAJE	UND	146,00		
78	SENALES CON PORTICOS	UND	1,00		
<b>7. ESTACION DE PEAJE CON CARRIL DE PESAJE</b>					
<b>Estación de Peaje con carril de Pesaje</b>					
120	Estaciones de Peaje y Pesaje	GBL	1,00	23.644.262,39	23.644.262,39
<b>9. SERVICIOS PARA LA SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN</b>					
<b>Servicios e Instalaciones para Supervision</b>					
87	SERVICIO DE ALIMENTACION	H*D	157.820,00		
93	ALQUILER OFICINA, VIVIENDA Y OTRAS INSTALACIONES	M2M	113.793,75		
88	PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO CAPACIDAD DE 50 KVA	UND	2,00		
92	MANTENIMIENTO, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	V*M	884,00		
<b>Vehículos para Supervision</b>					
89	PROVISION DE VAGONETA DOBLE TRACCION - SUPERVISION	UND	2,00		
90	PROVISION DE CAMIONETA DOBLE TRACCION, CABINA DOBLE - SUPERVISION	UND	13,00		
102	PROVISION DE VAGONETA DOBLE TRACCION - FISCALIZACIÓN	UND	2,00		

9

10. MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL					
Medidas de Mitigación Ambiental					
94	FORESTACION	HA	27,00		
95	EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL CON SIEMBRA DE SEMILLA	HA	77,00		
96	TRASLADO DE FAUNA	MES	6,00		
97	PERFILADO EN BANCOS DE PRESTAMO LATERAL	HA	39,00		
109	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	GBL	2,00		
110	PARADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO	UND	31,00		
111	MONITOREO ARQUEOLOGICO	GBL	2,00		
115	ENLOSETADO DE CALZADA	M2	4.717,00		

### COSTOS COMPLEMENTARIOS

12. MANTENIMIENTO DE LA VIA					
Mantenimiento de la Vía					
103	HUMEDECIMIENTO DE CALZADA	KM	1.355,00		
104	NIVELACION A MAQUINA INCL. LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CUNETAS	KM	2.032,00		
105	RECUBRIMIENTO LOCALIZADO C/RIPO DE CANTO RODADO (DMT=15KM)	M3	10.162,00		
106	DESPEJE DE VIA OBSTRUIDA (DESBARRE)	M3	13.550,00		
107	SEÑALIZACIÓN	GBL	5,00		
13. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD					
Difusión y Visibilidad					
108	DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD	GBL	1,00	3.498.600,00	3.498.600,00
14. AUDITORIA EN SEGURIDAD VIAL (ASV)					
Imprevistos recomendaciones de la (ASV)					
200	IMPREVISTOS RECOMENDACIONES DE LA (ASV)	GBL	1,00	48.020.000,00	48.020.000,00

### NOTAS IMPORTANTES:

- **ITEM 108 DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD**

Los oferentes deberán considerar en su propuesta un monto fijo de USD510.000, equivalente a Bs3.498.600.-, el pago de este ítem estará sujeto a coordinación e instrucción de la supervisión al contratista, a requerimiento y previa aprobación de la ABC.

- **ITEM 200 IMPREVISTOS RECOMENDACIONES DE LA (ASV)**

El oferente en su propuesta deberá considerar el monto global fijo de USD7.000.000 equivalente a Bs48.020.000.-, esto con la finalidad de prever la ejecución de los trabajos y actividades correspondientes a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría en Seguridad Vial, la supervisión pagará efectivamente este ítem posteriormente a la revisión del diseño y las recomendaciones generados en el informe de auditoría en seguridad vial y su correspondiente revisión, tomándose como base a los precios unitarios de la propuesta adjudicada, y en el inesperado caso de que no existiera un precio unitario de propuesta este sería creado mediante un contrato modificatorio.

Para efectos de esta licitación el monto destinado a la implementación de las recomendaciones de la ASV deberá ser fijo, sin embargo este monto podrá ser modificado de acuerdo a la evaluación de la Supervisión y previa aprobación de la ABC.

- **ITEM 120 ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE**

Los oferentes en su propuesta deberán tomar en cuenta en el ítem 120 como monto fijo el valor de USD 3.446.685,48 equivalente a Bs 23.644.262,39.- correspondiente a Estaciones automatizadas de Peaje y Pesaje; definidas posteriormente de acuerdo al Plan de Implementación del Sistema Inteligente de Transporte de la RVF, por lo cual este ítem deberá

ser coordinado con la ABC Central, las especificaciones técnicas y cantidades serán otorgadas durante la ejecución.

Para efectos de esta licitación el monto destinado al ítem 120 Estaciones de Peaje y Pesaje deberá ser fijo.

Posterior a la adjudicación, para el caso de adquisición de equipamiento el valor referente a Utilidad y Gastos Generales serán definidos con el contratante.

• **EQUIPO MINIMMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA**

Dentro el formulario C-1 los oferentes deberán llenar el siguiente formulario para dar cumplimiento a lo establecido en el Formulario C-2, este deberá ser concordante con el formulario A-7

**FORMULARIO 1  
EQUIPO MÍNIMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA**

<b>PERMANENTE</b>							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD	FECHA DE FABRICACION	PROPIO/ ALQUILADO
1							
2							
...							
N							
<b>DE ACUERDO A REQUERIMIENTO</b>							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD	FECHA DE FABRICACION	PROPIO/ ALQUILADO
1							
2							
...							
N							
<i>(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)</i>							
En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del área. Este formulario tendrá carácter de declaración jurada							

## **ENMIENDA N°2**

En las Especificaciones Administrativas en el punto 3.6

### **DICE:**

#### **3.6 IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS**

No existen liberaciones por ningún concepto, para cumplir con todas las disposiciones impositivas legales vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Empresa Constructora contratada, estará exenta del pago de peaje en el tramo de la obra, en el lapso que ejecute la misma, por lo que este concepto no debe considerarse al elaborar la oferta de precios.

A los fines del trámite de esta exención, el CONTRATISTA deberá cursar al FISCAL, el listado del equipo y vehículos asignados a la obra.

### **DEBE DECIR**

#### **3.6 IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS**

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°165 Ley General de Transporte, Artículo 202

## **ENMIENDA N° 3**

En el punto 1.7.3 inciso e) Equipo Mínimo de Profesionales pag. 46 del DBC

### **DICE**

.....

#### **e) Equipo Mínimo de Profesionales**

Para alcanzar el nivel óptimo en el control de la calidad ambiental es imprescindible contar con el siguiente personal durante toda la ejecución del proyecto:

- Un (1) Especialista Ambiental (ingeniero ambiental o civil, con experiencia específica en evaluación, seguimiento a proyectos lineales de 3 (tres) años y general de 5 (cinco) años, con RENCA actualizado, deberá adjuntar en la propuesta copia de este documento.
- Un (1) Inspector, encargado del seguimiento ambiental y seguridad industrial con experiencia específica en medio ambiente y seguridad industrial mínima de 3 años, en proyectos lineales.

### **DEBE DECIR**

.....

#### **e) Equipo Mínimo de Profesionales**

Para alcanzar el nivel óptimo en el control de la calidad ambiental es imprescindible contar con el siguiente personal durante toda la ejecución del proyecto:

- Un (1) Especialista Ambiental en base a lo solicitado en el punto 39, se requiere que el profesional Propuesto cuente con RENCA actualizado, en el caso de que el profesional propuesto sea extranjero deberá presentar una carta de compromiso indicando que realizara el trámite correspondiente del RENCA antes de la suscripción del contrato.
- Un (1) Inspector, encargado del seguimiento ambiental y seguridad industrial con experiencia específica en medio ambiente y seguridad industrial mínima de 3 años, en proyectos lineales.

9

## **ENMIENDA N°4**

En el punto 1.14.3 inciso e) Equipo Mínimo de Profesionales pag. 61 del DBC

### **DICE:**

#### **e) Equipo Mínimo de Profesionales**

Para alcanzar el nivel óptimo en el control de la calidad ambiental es imprescindible contar con el siguiente personal durante toda la ejecución del proyecto:

- Un (1) Especialista Ambiental (ingeniero ambiental, civil, agrónomo, o ramas afines con experiencia específica en evaluación, seguimiento a proyectos lineales de 4 (cuatro) años y general de 5 (cinco) años, con RENCA actualizado, deberá adjuntar en la propuesta copia de este documento.
- Un (1) Inspector, encargado del seguimiento ambiental y seguridad industrial con experiencia específica en medio ambiente y seguridad industrial mínima de 2 años, en proyectos lineales.

### **DEBE DECIR:**

#### **e) Equipo Mínimo de Profesionales**

Para alcanzar el nivel óptimo en el control de la calidad ambiental es imprescindible contar con el siguiente personal durante toda la ejecución del proyecto:

- Un (1) Especialista Ambiental en base a lo solicitado en el punto 39, se requiere que el profesional Propuesto cuente con RENCA actualizado, en el caso de que el profesional propuesto sea extranjero deberá presentar una carta de compromiso indicando que realizara el trámite correspondiente del RENCA antes de la suscripción del contrato.
- Un (1) Inspector, encargado del seguimiento ambiental y seguridad industrial con experiencia específica en medio ambiente y seguridad industrial mínima de 3 años, en proyectos lineales.

